Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

Río Grande, 05 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-21086-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos de limpieza necesarios para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.C.-S.C.A.G. N° 012/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00098/2025, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 49 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 02, 08 y 18 a favor de GRUPO FARO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 123.395,00); los renglones N° 03, 04, 15, 21 y 25 a favor de VIÑA, PABLO OSCAR - CUIT: 20-17254725-8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 353.600,00); los renglones N° 05, 07, 09, 10, 14, 17, 19, 20, 23, 26, 27 y 28 a favor de GAMARRA, MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 771.920,00) y los renglones N° 06, 11, 12, 13, 16, 22, 24 y 29 a favor de SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.CON 76/100 ($ 141.799,76); todo ello por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 ($ 1.390.714,76); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por

///...2

M.J.G.
L.S.
L.A.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

…///2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l) y Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, punto a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23; N° 728/24 y N° 969/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00098/2025, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de limpieza necesarios para la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; los renglones N° 01, 02, 08 y 18 a favor de GRUPO FARO SRL - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 123.395,00); los renglones N° 03, 04, 15, 21 y 25 a favor de VIÑA, PABLO OSCAR - CUIT: 20-17254725-8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 353.600,00); los renglones N° 05, 07, 09, 10, 14, 17, 19, 20, 23, 26, 27 y 28 a favor de GAMARRA, MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 771.920,00) y los renglones N° 06, 11, 12, 13, 16, 22, 24 y 29 a favor de SUCESION DE BELLOFIORE, RUBEN HORACIO - C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 76/100 ($ 141.799,76); todo ello por la suma total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 76/100 ($ 1.390.714,76). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa

///…3

M.J.G.
L.S.
L.A.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///3

de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG025 y Unidad de Gestión de Gasto 025MJG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L y C. Nº **005** /2025.-

M.J.G.
L.S.
L.A.

Andrea V. Pandolfi
Secretaria de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
- AGUIRRE MARIA LAURA
Gobierno de Tierra del Fuego
Directora General de Administración Financiera
y Despacho Zona Norte y Centro
06/05/2025 16:15